NOTA DNCP/DNC/N°9667 /2016

Asunción, 20 de abril de 2016

Señores
Junta Municipal
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Caacupé.
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD." INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N°309186 – ID N°303758.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1-Anexo B – Punto 20 inc.e)La convocante ha establecido lo siguiente : *Como mínimo poseer 5 (cinco) años de experiencia en el ramo solicitado, presentar documentos que lo demuestren*, pero no aclara que documento debe ser presentado.

2-Recordamos a la convocante lo establecido en el Decreto 6225/11 inc. d) que cita: "en las contrataciones de servicio que realicen las municipalidades y gobiernos departamentales, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma y empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante, agregándole el precio total de la oferta propuesta por la primera una suma que no podrá exceder del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante".

Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

3- Anexo B – Punto 28 – Este requisito debe ser completado teniendo en cuenta lo establecido en el punto 27.

4- Anexo B – Punto 34 y anexo C – punto 2: La convocante ha establecido lo siguiente: La Empresa Adjudicada procederá a entregar los servicios de forma inmediata a la firma del Contrato y a la Solicitud de la convocante, al respecto consultamos cuál sería el alcance de forma inmediata? Cómo se computaría? En horas, días, meses?

5-Anexo B – Punto 37: La convocante ha establecido: *60 (sesenta)*

Mariela Zárate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

días,.pero no aclara desde que acto o hecho se computaría dicho plazo.

6-Anexo E – punto V – Este requerimiento debe ser completado teniendo en cuenta lo solicitado en el punto 20 del anexo B.

7-Anexo D – Consultamos a la convocante el motivo por el cual no han completado la planilla de lista de precios?.

8-Consultamos a la convocante el motivo por el cual han remitido la adenda, teniendo en cuenta que los puntos ya han sido subsanados en la carta de invitación al remitir el reparo.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Abg. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/GB